

REGLAMENTO - TRAIL MAMPODRE 2025

Art. 1. ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Maraña organiza la VIII Edición de la carrera del Trail del Mampodre, que se celebrará el próximo sábado, 27 de septiembre de 2025, a las 10 de la mañana en la localidad de Maraña, León.

Art. 2. CALENDARIO DE LA PRUEBA

- Fecha: 27 de septiembre de 2025.
- Lugar y hora: 10:00h en la Plaza del Ayuntamiento de Maraña.

Art. 3.a. RECORRIDO 1: Trail del Mampodre

El Trail del Mampodre 2025 contará con un recorrido de 19 km y 1400 metros de desnivel positivo acumulado, aproximadamente. Esta distancia y desnivel podrán cambiar por motivos ajenos a la organización, hasta la resolución de los permisos pertinentes. En ese momento se publicarán las modificaciones, si las hubiera.

Art. 3.b. RECORRIDO 2: Peña Hoguera Speedtrail

Como variante respecto a las 7 ediciones anteriores, el Trail del Mampodre contará con una nueva distancia en su VIII edición: Peña Hoguera Speedtrail. Esta prueba contará con un recorrido de poco menos de 7,5 km y 300 metros de desnivel positivo acumulado, aproximadamente. Esta distancia y desnivel podrán cambiar por motivos ajenos a la organización, hasta la resolución de los permisos pertinentes. En ese momento se publicarán las modificaciones, si las hubiera.

Art. 4. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los deportistas aficionados al trail running (16 años cumplidos, con autorización materna o paterna hasta los 18) que hayan realizado un entrenamiento suficiente para una marcha de trail running de larga duración y participen con un nivel de salud y condición física óptimo para un esfuerzo de estas características, asumiendo que el trail running de montaña de larga duración es una actividad exigente y con un nivel moderado de riesgo de accidente. Además, deberán estar correctamente inscritos, tanto en tiempo como en las formas establecidas para ello.

Art. 5. INSCRIPCIONES:

El número de inscripciones estará limitado a 300 participantes para el Trail del Mampodre y 100 para la Peña Hoguera Speedtrail.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación del presente reglamento. Las placas o dorsales serán adjudicados por el orden de inscripción.

Las inscripciones se podrán realizar en: www.empat.com/eventos/inscripciones

- Periodo de inscripción: Desde el día 15 de julio de 2025 hasta el 25 de septiembre de 2025 o hasta agotar las 300 y 100 plazas disponibles, respectivamente.
- Recogida de dorsales: La recogida de dorsales y chips se realizará en la Plaza del Ayuntamiento de Maraña, sito en la Calle Raimundo Alonso, 0. 24996, Maraña. León.
- El horario de entrega de dorsales será del viernes 26 de septiembre entre las 19:00h y las 20:00h y el mismo sábado, 27 de septiembre entre las 8:00h y las 9:45h.
- Documentación necesaria para la recogida de dorsales: Resguardo de la inscripción debidamente sellada o el DNI correspondiente al titular de la inscripción. En caso de no poder presentarse el titular, se deberá adjuntar además una autorización firmada para la persona que lo vaya a recoger en su lugar, junto con una fotocopia de su DNI.
- La pérdida del dorsal o del chip antes del inicio de la prueba, conlleva la imposibilidad de participar en la misma.
- Devoluciones: Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.
- Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro. Una vez hecha la inscripción, la cuota de inscripción NO SERÁ REEMBOLSADA.
- Solamente en caso de accidente o lesión (presentando el parte médico) se hará la devolución de la misma, menos los gastos de gestión, avisando con 7 días de antelación a la celebración de la prueba.

Art. 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes se comprometen a:

1. Aceptar todos los artículos del presente reglamento.
2. Realizar la totalidad del recorrido determinado por la Organización, respetando en todo momento las indicaciones de los jueces, Servicio de Organización y Policía Local.
3. Llevar el dorsal durante toda la prueba de manera bien visible, no doblándolo y respetando toda su publicidad.
4. Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la Organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.
5. El participante inscrito declara haber efectuado un entrenamiento adecuado a la prueba que se va a realizar, y no padecer lesión alguna que pueda agravarse. Por lo que declara estar en condiciones físicas de afrontar la prueba en la que VOLUNTARIAMENTE quiere participar, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación, liberando de toda la responsabilidad a ayuntamientos colaboradores y patrocinadores ante cualquier incidente, accidente o percance.

6. El participante autoriza a los servicios sanitarios de la prueba a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla y se compromete a abandonar la prueba en la que participa si ellos lo estiman necesario para su salud.
7. El participante declara conocer la dureza de la prueba, así como que el itinerario está abierto al tráfico peatonal y rodado y atenderá permanentemente a todas las indicaciones que la Organización le haga, con la finalidad de evitar cualquier daño en la propiedad ajena y en su persona.
8. Igualmente, el participante acepta los consejos de la organización de realizar entrenamientos periódicos, realizar controles médicos previos a la participación, así como la importancia de estar federado (sin ser condición obligatoria).
9. Todos los participantes deberán ajustarse a las normas de seguridad establecidas en lo referente a su indumentaria.
10. Por todo ello, y como condicionante a la participación de la prueba, el participante **ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES** y sugerencias impuestas por la Organización.

Art. 7. DESCALIFICACIONES

Se descalificará a todo corredor que no complete el recorrido oficial de la prueba, arroje cualquier tipo de desperdicio al suelo, corra sin el dorsal visible, corra con el dorsal de otro corredor, no se atenga al presente reglamento o modifique, deteriore o manipule el dorsal.

Art. 8.a. CATEGORÍAS TRAIL DEL MAMPODRE

Las categorías serán, tanto para masculino como para femenino:

- SENIOR (16-39)
- VETERANO A (40-49)
- VETERANO B (+50)

Trofeo LA NENA: Habrá una categoría especial en el Trail del Mampodre en la que se premiará al mejor clasificado en categoría masculina y a la mejor clasificada en categoría femenina de la Montaña de Riaño y Mampodre.

Además, daremos un trofeo, también en el Trail del Mampodre, al EQUIPO CON MÁS PARTICIPANTES.

La entrega de trofeos por categoría se realizará el sábado 27 de septiembre de 2025, en la Plaza del Ayuntamiento de Maraña a las 14:00h. En ningún caso se cambiará la hora de entrega de dorsales.

Art. 8.a. CATEGORÍAS PEÑA HOGUERA SPEEDTRAIL

En esta prueba, al contrario que en el Trail, solo existe una categoría absoluta por sexo, que será independiente de la edad o de la procedencia del corredor/corredora.

Recibirán premio los tres primeros de la Peña Hoguera Speedtrail.

Art.9. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- El corredor deberá realizar el recorrido completo de cada prueba y estará obligado a seguir los recorridos oficiales, siendo el único responsable de sus errores.
- Sendos recorridos estarán señalizado con cintas, no balizado, siendo responsabilidad del corredor la localización de la señalización, que será de colores vistosos y perfectamente ubicados en cada cruce.
- Ambos recorridos estarán abiertos al tráfico, por lo tanto, el participante deberá respetar en todo momento las Normas Generales de Seguridad Vial, señales de tráfico, siguiendo las instrucciones de los agentes y el personal de la Organización.
- Están prohibidos los insultos, malos tratos y otras conductas antideportivas, siendo motivo de descalificación.
- El estorbar o perjudicar a otro competidor se considera conducta antideportiva, pudiendo ser penalizado con la expulsión de la prueba por el personal de la organización.
- A todo corredor al que se le pida paso debe cederlo lo antes posible y de manera segura.
- Los participantes son responsables de su dorsal. La pérdida del mismo o la poca visualización para la toma del número por los jueces de recorrido, será sancionada.
- Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma.
- Los corredores deberán comer SIN DEJAR NINGÚN ENVOLTORIO FUERA DE LOS RECIPIENTES habilitados para tal uso. Los corredores DEBERÁN PORTAR SU PROPIO VASO, BOTELLÍN O SIMILAR PARA TOMAR LÍQUIDO DURANTE LA CARRERA Y EN LOS AVITUALLAMIENTOS. No se dará bebida a ningún corredor en ningún recipiente diferente al que cada uno lleve durante la carrera. El incumplimiento de este punto implicaría la descalificación de forma inmediata del corredor, pudiendo ser inhabilitado mediante un simple testimonio de cualquier miembro del equipo organizativo de la marcha.
- Durante el transcurso de ambas pruebas, los participantes deberán HACER CASO A LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN de la marcha en todo momento. El no cumplimiento de este punto, implicará la descalificación inmediata.
- MATERIAL OBLIGATORIO:
 - Vaso, botellín o similar para tomar líquido durante la carrera y en los avituallamientos.
 - Manta térmica.
 - Silbato.
 - Teléfono móvil con batería cargada y con los teléfonos de la Organización en la memoria del mismo: 620 10 26 53.

- La Organización se reserva el derecho a pedir el mismo día de la prueba determinado material obligatorio en función de las condiciones meteorológicas: cortavientos impermeable, malla larga, crampones...
- SALIDA DE LA PRUEBA: Los participantes serán llamados a la línea de salida quince minutos antes de la hora de inicio de la prueba.
 - Trail del Mampodre: 10:00h en la Plaza del Ayuntamiento de Maraña.
 - Peña Hoguera Speedtrail: 10:15h en la Plaza del Ayuntamiento de Maraña.
- PUNTOS DE BARRERAS HORARIAS: Con el fin de garantizar la seguridad de los inscritos se han establecido unas barreras horarias en la prueba Trail del Mampodre, las cuales deben de ser cumplidas por todos los participantes. A los que no pudieran cumplirlos, se les darán opciones para poder llegar a la zona de llegada, garantizando su seguridad. Todos los que no hayan pasado por cada punto de barrera horaria a la hora establecida por la Organización, deberán volver hasta la zona de salida/llegada. Todos los participantes estarán obligados a cumplir estas barreras, en caso de no hacerlo se les retirará el dorsal y chip y dejarán de participar en la marcha. Los puntos se comunicarán en la página web según se acerque el día de celebración de la prueba.
 Peña Hoguera Speedtrail, al compartir gran parte de su recorrido con la parte final del recorrido del Trail, tendrá las mismas barreras horarias que este.
- CONTROL DE LA PRUEBA: Los tiempos se tomarán mediante el sistema de “chip”. No será válido otro tipo de chip diferente al facilitado por la Organización.
- AVITUALLAMIENTOS: Habrá avituallamientos líquidos y sólidos a lo largo del recorrido, así como en la zona de meta al finalizar el recorrido.
- SEGURO: Todos los participantes estarán cubiertos por una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil y un Seguro de Accidentes, incluido en el precio de la inscripción.
- TROFEOS Y PREMIOS: En el Trail del Mampodre, habrá trofeo para los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de cada categoría. Además, se entregará el Trofeo LA NENA al mejor clasificado masculino y a la mejor clasificada femenina de la Montaña de Riaño y Mampodre. En Peña Hoguera Speedtrail habrá trofeo para los tres primeros clasificados masculinos y femeninos absolutos, sin diferenciación por edad o procedencia.

Art. 10. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en esta prueba deportiva implica ceder tus derechos de imagen, la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición a las empresas contratadas para que éstas las utilicen como crean preciso en la promoción de éste o de cualquier otro evento deportivo que pudiera organizar. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la Organización.

Art. 11. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PRUEBA

Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido o suspender la prueba, la Organización solo tendrá la obligación de informar a los participantes, tan pronto como sea posible.

La organización se reserva el derecho de anular la prueba si no se alcanza el número necesario de inscripciones para el desarrollo de la misma, devolviendo el dinero de las inscripciones realizadas.

Art. 12. NO CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO

La participación en esta competición implica la aceptación del presente reglamento. El desconocimiento del mismo, no exime al competidor de su cumplimiento.

Art. 13. DISPOSICIONES FINALES

- Las entidades organizadoras declinan toda responsabilidad de la que pueda ser causa o víctima los participantes durante el transcurso de los entrenamientos y en la prueba misma, siendo los competidores los únicos responsables y en ningún caso éstos o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la Organización o persona vinculada a ella.
- La organización no se hace solidaria de los gastos ni deudas que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba.